



RESOLUCIÓN N° 858/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL – FILIAL SAN IGNACIO - MISIONES.

Pilar, 25 de octubre del 2023. -

VISTO:

La necesidad de convocar a concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2024, en las distintas cátedras de la carrera de **Derecho- modalidad presencial, Filial San Ignacio- Misiones** en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, en las categorías de Profesor ASISTENTE Y ENCARGADO DE CATEDRA. -----

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, **Acta N° 19/2023 de fecha 20 de octubre del año 2023.** ----

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución N° 80/2015-** del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP, Y PONDERACION DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES".

Que, la Resolución N° 01/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

Que, la Resolución N° 92/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE PERFIL DOCENTE PARA CONCURSO DOCENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

Que, la Resolución N° 59/2020 del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO "POR LA QUE SE ESTABLECE QUE SERAN ADMITIDOS EN LOS CONCURSOS DOCENTES, EL DIPLOMA DEL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA APROBADO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY, SIN EL REQUISITO DE SER RECONOCIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO".-----

Que, la Resolución N° 320/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS DE LOS ARANCELES QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

R E S U E L V E

Art.1°) CONVOCAR A CONCURSO, de Títulos, Méritos y Aptitudes año 2024, para las distintas cátedras, de la carrera de **Derecho- modalidad presencial, Filial San Ignacio Misiones** en las categorías de Profesor **ASISTENTE Y ENCARGADO DE CATEDRA**, con los siguientes requisitos, que se detallan a continuación. -----

CARRERA: DERECHO -MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO: PRIMERO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
COMUNICACIÓN Y REDACCION CASTELLANO-GUARANI	ASISTENTE	U7J 23.001	MIERCOLES 17:20 a 18:00 18:00 a 18:40	MIERCOLES 18:40 a 19:20 19:20 a 20:00

**RESOLUCIÓN N° 858/2023**

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL – FILIAL SAN IGNACIO - MISIONES.

INGLES	ASISTENTE	U7J 23.001	MARTES 18:40 a 19:20 19:20 a 20:00	MARTES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40
--------	-----------	---------------	--	--

CURSO: QUINTO

MATERIAS	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
DERECHO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE	U7J 24.001	MIERCOLES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40	JUEVES 17:20 a 18:00 18:00 a 18:40
FILOSOFIA DEL DERECHO	ENC. CATEDRA	U7J 23.001	MARTES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40	VIERNES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE CARPETAS

- Fotocopia de Título Profesional universitario habilitante registrado por el Ministerio de Educación y Ciencias e inscripto en la Universidad Nacional de Pilar.
- Diploma del Curso de Formación Docente Universitaria, de la UNP o su equivalente reconocido por la UNP. En caso de Diplomas de otras universidades se exigirá una publicación en revista científica.
- Fotocopia de documento de identidad autenticado por escribanía.
- Certificado de Nacimiento Original.
- Certificados de Antecedentes: judicial y policial, original.
- 2 (dos) fotos tipo carnet.
- Constancia de Desempeño Docente Original.
- Currículo Vitae Normalizado.
- Plan de actividad docente Anual.
- Concepto de Aranceles

CONCEPTOS	ARANCEL
CONSTANCIA DESEMPEÑO DOCENTE	
Constancia Desempeño Docente - Auxiliar de la Enseñanza	100.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Encargado de Cátedra	150.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Asistente	200.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Adjunto	250.000gs.

CONCEPTOS	ARANCEL
CONCURSO DOCENTE	
Concurso Profesor - Encargado de Cátedra	300.000gs.
Concurso Profesor - Asistente	400.000gs.
Concurso Profesor- Adjunto	600.000gs.
Concurso Profesor- Titular	1.000.000gs.



RESOLUCIÓN N° 858/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL – FILIAL SAN IGNACIO - MISIONES.

ART.2º) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

MIEMBROS TITULARES

- PROF. DR. VICTOR H. ENCINA SILVA
- DRA. GARAY DE MELLONE, NORMA SORIANA
- ABG. VILLALBA SISUL, LUIS CRESCENCIO

MIEMBROS SUPLENTES

- MSC. MANUELA B. GAMARRA DE VAZQUEZ
- MSC. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
- LIC. RIVAS DELFINO, MARÍA GRACIELA

VEEDOR

- DELVALLE OZUNA, RICHARD DANIEL
- ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS

ART.3º) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN de carpetas, a partir del día *jueves, 26 de octubre, y hasta el lunes, 06 de noviembre del cte. año*. Los Aspirantes **deberán presentar en secretaria general:** *sito en Palma y Tacuary; la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados, en lo referente a educación continua, realizadas en los últimos siete años. En caso de ser docentes nombrados en la UNP, presentar los nuevos certificados, en el horario de 08:00horas a 12:00horas.* -----

ART.4º) Tener conocimientos y habilidades en la utilización de plataformas virtuales, **condición excluyente**. La **Dirección de Tecnología e Informática**, comprobará la idoneidad en el uso de las herramientas digitales, y elevará informe al Decano, que se incorporará al legajo de cada concursante. –

ART.5º) PONER A DISPOSICIÓN de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en la Secretaria de la Facultad, sito en las calles ubicadas sobre Palma y Tacuary. -----

ART.6º) LOCAL DE NOTIFICACION AUTOMATICA, en Secretaría General de la FDCPyS, sito en las calles ubicadas sobre Palma y Tacuary, de 08:00hs a 12:00hs.-----

ART 7º) AUTORIZAR al Decano, a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios, realizar invitaciones, habilitar cátedras paralelas mediante reasignaciones, o con docentes Ad – Honorem y convocar a concurso abreviado. -----

ART 8º) COMUNICAR, copiar y archivar. -----

Abg. Mirtha Elisa Insaurrealde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.